



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXIME DEL PAGO DE EXTRACCION DE  
RESIDUOS SOLIDOS, CUOTAS 2, 3 Y 4 AÑO  
2024.

EXENTO

DECRETO N° **6831** /2024.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ley N° 3.063, que establece normas sobre Rentas Municipales; Ordenanza N° 1, de fecha 25 de enero de 2023; Ordinario N° 2024, de fecha 26 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia Alcaldía N° 3769-I, de fecha 01 de julio de 2024;

**CONSIDERANDO:**

- Que, con fecha 25 de enero de 2023, se dictó la Ordenanza N° 1, sobre la Aplicación y pago del servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, en la comuna de Arica;
- Que, en el Título VI "De las Exenciones", artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ordenanza N° 1, de 2023, se establecen requisitos para eximir del pago a familias con un Registro Social de Hogares del 40% y que cuenten con la propiedad de un solo bien raíz;
- Que, la exención del pago del retiro de residuos sólidos se establece como una ayuda social, a personas mayores que son beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU);
- Que, a través de Ordinario N° 2024, de 2024, se envía nómina de 28 beneficiarios para exención de las cuotas 2, 3 y 4 correspondientes al año 2024, de servicio de extracción de residuos sólidos;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

**DECRETO:**

- EXIMESE** del pago de las cuotas 2, 3 y 4 correspondientes al año 2024, de servicio de extracción de residuos sólidos a 28 beneficiarios que se indican más adelante, según lo señalado en los Considerandos del presente decreto.

N°	NOMBRE
1	AHUMADA HENRIQUEZ PATRICIO RAUL
2	ARIAS HUANCA INGRID DE LAS MERCEDES
3	CACERES BRAVO NOELIA CAROLINA
4	CALIZAYA MAMANI MARISOL
5	CHAMBE CONDORE MARIA RUTH
6	CHIANG CHANG VIVIANA SUSANA
7	DIAZ ALAVE MARCELA KARINA
8	DIAZ ARAYA SANDRA HUMBERTA
9	DIAZ CONTRERAS MILA EDUVIGES
10	DIAZ ESTRADA YORKA DEL CARMEN
11	FLORES CORTES ALICIA DEL CARMEN
12	FLORES FLORES MARIELA MARGARITA
13	FUENTES CARVAJAL YEMILA BEATRIZ
14	GARCIA SALAZAR BETZABE DEL ROSARIO
15	HERNANDEZ MORALES RENE VENTURA DEL TRANSITO
16	LUNA ABURTO OSCAR ALBERTO

17	MAMANI CHOQUE SERGIO GREGORIO
18	MAYA MAYA CALIXTO GERARDO
19	MORALES CORVACHO ELIANA JEANETTE
20	NUÑEZ VEGA HERNAN HUMBERTO
21	PACCI PACCI AMADA EMILIA
22	SEPULVEDA MATURANA BERNARDA DEL CARMEN
23	SILVESTRE CRUZ CEFERINA VICTORIA
24	SOLIS ORTIZ ADA FRANCESCA
25	TAPIA CAICONTE CECILIA BEATRIZ
26	TUPA LOVERA MIRIAM REMEDIA
27	VARAS DIAZ VICTOR DAGO
28	VICTORIANO MIRANCA JORGE

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA